



Río Grande, 3 de Marzo de 2.016.

**Visto:**

El expediente N° 0005/2016, caratulado: "Liquidación Premio 25 años de Servicios del Agente José María MARTÍN".

La Resolución T.C.M. N° 032/2016

La Nota N° 051/2016 Letra T.C.M. –D.A.–

El Acta T.C.M. N° 05/2016.

**Considerando:**

Que, mediante Resolución T.C.M. N° 032/2016 se autorizó el pago de la liquidación del premio 25 años de servicios al Agente José María MARTÍN, de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza Municipal N° 2393/2007, cuyo monto informado por Dirección de Administración ascendía a la suma de Pesos CIENTO TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE CON 31/100 (\$135.419,31) de acuerdo a las actuaciones obrantes en el Expediente N° 05/2016.

Que, mediante Nota N° 051/2016 Letra T.C.M. –D.A.– Dirección de Administración comunica al Cuerpo de Vocales que debido a un error involuntario en la liquidación del "Premio 25 años de Servicios del Agente José María MARTÍN", se tomó como base de cálculo el mes de noviembre de 2015, debiéndose tomar conforme establece la Ordenanza Municipal N° 2393/07 el mes inmediato anterior al cumplimiento de los requisitos, esto es, el mes de diciembre de 2015, lo que arroja una diferencia a pagar al agente de PESOS NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS CON 00/100 (\$9.152,00), toda vez que en el mes de diciembre de 2015 se registró un incremento salarial.

Que, mediante Acta T.C.M. N° 05/2016, considerando la situación planteada y justificada por Dirección de Administración, el Cuerpo de Vocales por unanimidad, resuelve autorizar la liquidación de la diferencia de PESOS NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS CON 00/100 (\$9.152,00) a favor del agente José María MARTÍN.

Que, los suscriptos se encuentran facultados para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal, el Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas aprobado por Resolución TCM N° 107/2011 y las Resoluciones del C.D. N° 08/2014 y N° 99/2015 .

**Por ello:**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL**

**RESUELVE**

**ARTICULO 1°.- AUTORIZAR** el pago de la diferencia de PESOS NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS CON 00/100 (\$9.152,00) en la liquidación del premio "25 años de Servicios en la Administración" del Agente José María MARTÍN, de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza Municipal N° 2393/2007, en un todo de acuerdo a las actuaciones obrantes en el Expediente N° 05/2016.

**ARTICULO 2°.- AUTORIZAR** la transferencia de la Cuenta Corriente en Pesos N° 3710171/2 del Banco Tierra del Fuego, a la Cuenta Corriente N° 3721 – 9347 - 0 del Banco Galicia, donde el agente percibe su salario, de conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente N° 05/2016.



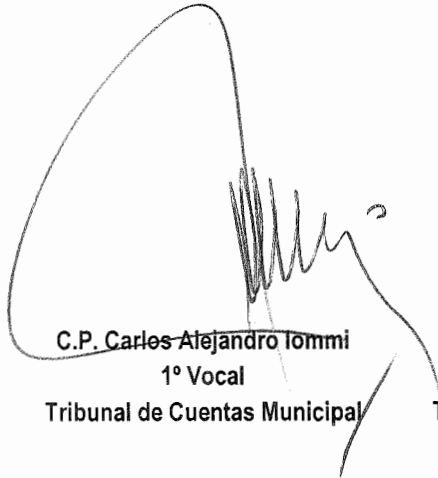
Municipio de Río Grande



**ARTICULO 3º.- REALIZAR** la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero vigente.

**ARTICULO 4º.- REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

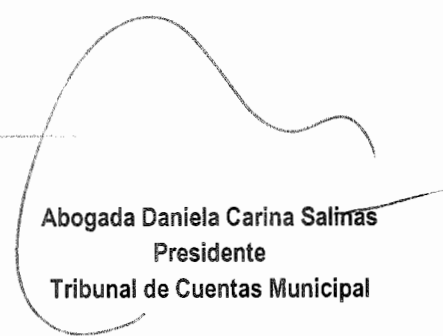
### **RESOLUCIÓN T.C.M. N° 039/2016**



**C.P. Carlos Alejandro Tommi**  
1º Vocal  
Tribunal de Cuentas Municipal



**C.P Leonardo Ariel Gómez**  
2º Vocal  
Tribunal de Cuentas Municipal



**Abogada Daniela Carina Salinas**  
Presidente  
Tribunal de Cuentas Municipal